



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2015-A/MPCH

La Merced, 12 de Mayo del 2015.

### VISTO:

La Carta de renuncia S/N del CPC. Luis Alberto Pérez Castro, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo señalado el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2015-A/MPCH de fecha 05 de Enero del 2015, se designó a partir del 05 de enero del 2015 al CPC. Luis Alberto Pérez Castro, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha aceptado la renuncia en el cargo de confianza del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones al CPC. Luis Alberto Pérez Castro, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, del **CPC. LUIS ALBERTO PÉREZ CASTRO**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 15 de mayo del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-A/MPCH de fecha 05 de Enero del 2015, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir del **18 de Mayo del 2015** al **CPC. HENRY JOSÉ ALMIRANTE SANTA CRUZ** en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la entrega formal del cargo y bienes por parte del CPC. Luis Alberto Pérez Castro al CPC. Henry José Almirante Santa Cruz, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al CPC. Luis Alberto Pérez Castro y al CPC. Henry José Almirante Santa Cruz, la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

Henry José Almirante  
Alcalde